



H. CONCEJO MUNICIPAL

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA No. 3

Reunidos los Miembros del Concejo, con la finalidad de celebrar la Sesión extraordinaria Número 3 (Tres), con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos y el Artículo 47 Fracción III, de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Artículo 5 inciso A), del Reglamento de Sesiones y funcionamiento de las Comisiones del H. Concejo Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.

C. Huber Ortega Padilla, Concejal Presidente, Buenas tardes miembros del H. Concejo Municipal de Jilotlán, sean todos bienvenidos a la Tercera Sesión Extraordinaria, gracias por asistir.

"Instruyo a la Secretaria del H. Concejo para que realice la verificación del QUORUM LEGAL, para en su caso continuar con la Sesión" -----

PRIMER PUNTO. - Pase de lista de asistencia, verificación de Quorum e instalación de la Sesión-----

C. PRIV. Nidia Sandoval Mendoza, Secretaria General: Con su permiso señor Concejal Presidente, buenas tardes a todas y todos, vamos a dar inicio a esta sesión del Honorable Concejo, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Huber Ortega Padilla

CONCEJAL: Cynthia Isabel Valencia Torres

CONCEJAL: Bernardino Alcaraz Cortez

CONCEJAL: María Elena Valencia Isaís

CONCEJAL: María del Carmen Macías González

CONCEJAL: Joel Andrés Vázquez García

CONCEJAL: Antonia Valdovinos Cárdenas

CONCEJAL: Luis Manuel Contreras Barragán

CONCEJAL: María Consuelo Orta Mendoza

CONCEJAL: Patricia Lara Sánchez

CONCEJAL: Eric Eduardo Mendoza Padilla

En los términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley del Gobierno y la Administración pública municipal del Estado de Jalisco y artículo 14 párrafo 2 del reglamento de Sesiones y funcionamiento de las comisiones del H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, existe Quorum al estar presentes 10 miembros del Concejo, con objeto de que se declare instalada la sesión-----

C. Huber Ortega Padilla, Concejal Presidente. Gracias Secretaria, existiendo Quorum, se declara abierta la Sesión Extraordinaria No. 3 del H. Concejo Municipal de Jilotlán de los Dolores, correspondiente a este día 21 de Febrero de 2022 y por tanto son válidos los acuerdos que en ella se tomen, para dar curso a esta sesión se propone el siguiente orden del día, solicitando a la Secretaria General proceda a darle lectura-----

SEGUNDO PUNTO. – Lectura y aprobación del orden del día-----

C.PRIV. Nidia Sandoval Mendoza, Secretaria General: por instrucciones del Concejal Presidente, doy lectura al Orden del Día-----

PRIMER PUNTO. - Pase de lista de asistencia, verificación del Quorum e instalación de la sesión.

SEGUNDO PUNTO. – Lectura y aprobación del orden del día.



TERCER PUNTO. – Iniciativa de Acuerdo que Autoriza el Gabinete Municipal de Prevención Social.

CUARTO PUNTO.- Iniciativa para presentar formal Denuncia por hechos Constitutivos de Probable delito de fraude.

QUINTO PUNTO.- Iniciativa de acuerdo que Autoriza al Municipio la participación en el Programa “**RECREA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORMES Y CALZADO ESCOLAR**” para ejercicio fiscal 2022.

SEXTO PUNTO.- Iniciativa que acuerda dejar sin efecto Punto de Acuerdo Numero 3 (TRES) del Acta de Sesión Ordinaria Numero 17 (DIECISIETE) de la Administración 2010-2012.

SEPTIMO PUNTO.-Iniciativa que aprueba y Autoriza la Donación a Favor de COBAEJ.

OCTAVO PUNTO.- Iniciativa que aprueba y Autoriza solicitar a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado, el anticipo de participaciones federales.

NOVENO PUNTO.- Propuesta y en su caso aprobación de Ampliación de Drenaje Sanitario En La Localidad de Tazumbos.

DECIMO PUNTO.- Iniciativa de Acuerdo que Autoriza el Concejo Municipal de SIPINNA.

DECIMO PRIMER PUNTO. Iniciativa que aprueba la Instalación de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR).

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- Iniciativa de Acuerdo que autoriza la donación de una Fracción de un Terreno del H. Ayuntamiento llamado “Capire y Pinito”, para una Sucursal de Banco del BIENESTAR.

DECIMO TERCER PUNTO– Clausura de la sesión.



C. PRIV. Nidia Sandoval Mendoza; les informo a los Múicipes presentes que el primer punto del orden del día ha sido agotado al existir Quorum legal y haberse instalado la presente sesión, así mismo, el segundo punto también fue desahogado al haber leído y en su caso aprobado el orden del día de la presente. Por tanto, pasamos al tercer punto-----

TERCER PUNTO. – Iniciativa de Acuerdo que Autoriza el Gabinete Municipal de Prevención Social.

Motiva: **Huber Ortega Padilla Concejal Presidente:** Con el objetivo de que los ciudadanos de nuestro Municipio de Jilotlán vivan en un entorno libre de Violencia y delincuencia, pero sobre todo de que haya un órgano que se encargue de promover dinámicas Sociales para un buen desarrollo, es que pone a Consideración del Pleno, la Aprobación de la Conformación del Gabinete Municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
C. LUIS MANUEL CONTRERAS BARRAGAN	SINDICO MUNICIPAL
C. YADIRA LICEA SANDOVAL	PRESIDENTA DIF MUNICIPAL
C. MIRELLA VALENCIA AVIÑA	DIR. DE TRABAJO SOCIAL
C. J. JESUS RODRIGUEZ LOSOYA	PRIMER COMISARIO
DRA. JUANA SANDOVAL DAVALOS	DIR. CENTRO DE SALUD
C. ANA CRISTINA ENRIQUEZ CARDENAS	DIR. INSTITUTO DE LA MUJER
C. MARTIN BERNABE TRINIDAD	DIR. DE EDUCACION
C. JULISA GARCIA SANDOVAL	DIR. INSTITUTO DE ATENCION DE LOS JOVENES
C. MAYRA CRISTINA CUEVAS MENDOZA	DIR. PLANEACION Y PARTICIPACION CIUDADANA

Solicito manifestar su aprobación levantando su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, 10 VOTOS.**

CUARTO PUNTO.- Iniciativa para presentar formal Denuncia por hechos Constitutivos de probable delito de fraude.



Motiva: Concejal Sindico **C. LUIS MANUEL CONTRERAS BARRAGAN:** en uso de las facultades que me confieren los dispositivos 26, 52 fracciones I y II y 53 fracciones I, III y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito someter a consideración del Pleno de este H. Concejo Municipal la presente **INICIATIVA PARA PRESENTAR FORMAL DENUNCIA POR HECHOS CONSTITUTIVOS DE PROBABLE DELITO DE FRAUDE Y LOS QUE RESULTEN, COMETIDOS EN AGRAVIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO, EN CONTRA DEL C. GUSTAVO GALINDO LÓPEZ O DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS QUE DEDIERON HABERSE LLEVADO A CABO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2021 Y DERIVADO DEL CUAL SE REALIZÓ PAGO POR ANTICIPADO.**

Que de conformidad con las atribuciones contenidas en los preceptos legales señalados en el párrafo que antecede y de acuerdo a las necesidades que esta Entidad Pública requiere solventar a efectos de prestar los servicios que dimanar de la potestad pública encomendada por mandato constitucional, se presenta este punto de acuerdo como propuesta para que sea analizada, votada y autorizada por el pleno de este H. Concejo Municipal.

Solicito manifestar su aprobación levantando su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, 10 VOTOS.**

QUINTO PUNTO.- Iniciativa de acuerdo que Autoriza al Municipio la participación en el Programa “ **RECREA, APOYO DE MOCHILA, UTILES, UNIFORMES Y CALZADO ESCOLAR**” para ejercicio fiscal 2022.

Motiva: **Huber Ortega Padilla Concejal Presidente**

PRIMERO.- El H. Concejo Municipal de JILOTLAN DE LOS DOLORES, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, un Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del programa social denominado: “*Recrea, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar*” para el ejercicio fiscal 2022, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniforme y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante el esquema de subsidio compartido en la **Modalidad A**, de conformidad al punto 11 inciso d) de las Reglas de Operación vigentes del referido programa, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio, a través del cual este municipio se obligue de forma irrevocable, intransmisible e impostergable a aportar la cantidad total de **\$ 816,162.98 (OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.)**, que corresponde al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para el cumplimiento de la cobertura del Programa en nuestro territorio municipal.

SEGUNDO. - Se aprueba y se autoriza al encargado de Hacienda Pública Municipal, realice las gestiones necesarias para garantizar presupuestal y programáticamente el cumplimiento de los compromisos económicos que se adquirirán con la celebración del Convenio de colaboración, mencionado para la implementación del Programa en nuestro territorio y se le apercibe que en caso de incumplimiento, se ordenará dar vista a la Contraloría del Estado para los efectos legales conducentes.

TERCERO. - Se aprueba y faculta a los C. HUBER ORTEGA PADILLA, Presidente Municipal; C. LUIS MANUEL CONTRERAS BARRAGAN, Síndico; C. LUIS ALFREDO MENDOZA TORRES, Encargado de la Hacienda Pública Municipal; El C. NIDIA SANDOVAL MENDOZA, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de JILOTLAN DE LOS DOLORES, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Cabildo.

Solicito manifestar su aprobación levantando su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD 10 VOTOS**



SEXTO PUNTO.- Iniciativa que acuerda dejar sin efecto el Punto de Acuerdo Numero 3 (TRES) del Acta de Sesión Ordinaria Numero 17 (DIECISIETE) de la Administración 2010-2012.

Motiva: **Huber Ortega Padilla Concejal Presidente:** Se somete a este Pleno la aprobación para que quede sin efecto el Punto de Acuerdo Número 3 (TRES) del Acta de Sesión Ordinaria Numero 17 (DIECISIETE), realizada el día 27 de agosto del 2010, mismo que a letra dice:

(**TERCERO**), mismo que a letra dice **Tercer punto:** autorización para ratificar el punto de acuerdo numero 6 (Seis) del acta de ayuntamiento No. 17 de la Administración 2010-2012 con fecha del 27 de agosto del 2010, mismo que dice textualmente "se aprueba y autoriza la ratificación de donación a favor de la Universidad de Guadalajara, de 2,594.47 (dos mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados) del terreno denominado Capiri y Pinito, propiedad de este H. Ayuntamiento, donde se encuentran ubicadas las instalaciones que ocupa la Escuela Preparatoria Jilotlán de los Dolores, así mismo se aprueba y autoriza la erogación del gasto para la elaboración de las escrituras de dicho terreno a favor de la Universidad de Guadalajara:--- "Se aprueba y autoriza la donación a favor del **PATRONATO DE LA ESCUELA PREPARATORIA JILOTLAN DE LOS DOLORES, JALISCO. A.C. de 2,594.47 m² (dos mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados)**, del terreno denominado Capiri y Pinito, propiedad de este H. Ayuntamiento donde se encuentran ubicadas las instalaciones que ocupa la Preparatoria Jilotlán de los Dolores.....

Solicito manifestar su aprobación levantando su mano, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, 10 VOTOS.**

SEPTIMO PUNTO.-Iniciativa que aprueba y Autoriza la Donación a Favor de COBAEJ.

Motiva: **Huber Ortega Padilla Concejal Presidente:** Se pide la aprobación y autorización para la donación a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco (COBAEJ), de la superficie correspondiente a 2,594.47 m (dos mil quinientos noventa y cuatro metros cuadrados) del terreno denominado Capiri y Pinito, propiedad de este H. Ayuntamiento, donde a la fecha se encuentran ubicadas las instalaciones que ocupa la Escuela Preparatoria Jilotlán de los Dolores, así mismo se apruebe y se autorice la entrega de la superficie citada con la infraestructura actual al órgano Publico descentralizado, denominado Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco COBAEJ, y se autorice a este al C. concejal presidente Huber Ortega Padilla y a la secretaria General C. Nidia Sandoval Mendoza para que realice las gestiones necesarias para construir los acuerdos y convenios que formalicen la donación propuesta, acudir ante el fedatario Publico que se requiera para formalizar el instrumento legal que de certeza jurídica a la institución, en la entrega del inmueble ya citado.

Solicito manifiesten su aprobación levantando su mano.**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, 10 VOTOS.**

OCTAVO PUNTO- .- Iniciativa que aprueba y Autoriza solicitar a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado, el anticipo de participaciones federales.

Motiva: **Huber Ortega Padilla Concejal Presidente:** Se solicita la aprobación de este Pleno para solicitar a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado, el



H. CONCEJO MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES JAL.

anticipo de participaciones federales que corresponden a nuestro municipio, por la cantidad de **\$ 816,162.98 (OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.)**, autorizándole para que, por concepto de pago por el anticipo requerido, la Secretaría de Hacienda aplique el descuento a participaciones en 10 diez parcialidades, contadas a partir del mes de febrero del presente año; lo anterior en razón de ser necesario solventar diversos compromisos de pago.

Solicito manifiesten su aprobación levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, 10 VOTOS.**

NOVENO PUNTO.- Propuesta y en su caso aprobación de Ampliación de Drenaje Sanitario En La Localidad de Tazumbos.

Motiva: **Huber Ortega Padilla Concejal Presidente:** Solicito a este H. Concejo Municipal la aprobación para realizar **Ampliación de Drenaje Sanitario en la Localidad de Tazumbos** con un Presupuesto de \$ 317,412.85 (TRESCIENTOS DIESISIETEMIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 85/100M.N.) misma que se realizara por Administración Directa con Recursos del FAIS.

Solicito manifiesten su aprobación levantando su mano.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, 10 VOTOS.



DECIMO PUNTO.- Iniciativa de Acuerdo que Autoriza el Concejo Municipal de SIPINNA.

Motiva: **Huber Ortega Padilla Concejal Presidente:** como Gobierno Municipal es nuestra obligación y convicción velar por lo Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, por tal motivo es que Solicito la Aprobación de este H. Concejo Municipal para la Conformación del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), el cual será conformado de la siguiente manera:

1	Presidente de Concejo Municipal de Jilotlán de los Dolores.	C. Huber Ortega Padilla
2	Presidenta del sistema DIF del Municipio de Jilotlán de los Dolores.	C. Yadira Licea Sandoval.
3	Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	C. Julisa García Sandoval.
4	Secretaria General del Consejo Municipal de Jilotlán de los Dolores.	C. Nidia Sandoval Mendoza
5	Director de Desarrollo Social Municipal.	C. Efraín López Cárdenas.
6	Comisario de Seguridad Pública Municipal.	C. J. Jesús Rodríguez Lozoya
7	Director del Centro de Salud Municipal.	Dra. Juana Sandoval Dávalos.
8	Director de Desarrollo Económico Municipal	C. José Barragán Ortega.
9	Director de Cultura Municipal.	C. José Juan Contreras Rodríguez
10	Director de Educación.	C. Martin Bernabé Trinidad.
11	Encargado de Hacienda Municipal	C. Luis Alfredo Mendoza Torres.

Solicito manifiesten su aprobación levantando su mano.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, 10 VOTOS.

DECIMO PRIMER PUNTO.- Iniciativa que aprueba la Instalación de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR).



Motiva: Huber Ortega Padilla Concejal Presidente: en mi carácter de Presidente del Concejo Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, con fundamento a lo establecido por los artículos 41, fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como con los artículos 2 fracción VI, 4, 5 fracción I, 6 fracción I, y 9, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, me permito someter a la elevada consideración de este Pleno la siguiente:

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Jilotlán de los Dolores Jalisco, **ordene sea integrada e instalada la Comisión Municipal de Regularización** en los términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, que a la letra señala:



"Artículo 9. Cada Comisión Municipal de Regularización se integrará con:

- I.** El Presidente Municipal, a quien corresponderá presidir las sesiones;
- II.** Un Regidor por cada uno de los partidos políticos integrantes en el Ayuntamiento;
- III.** El Síndico;
- IV.** El Secretario General;
- V.** El encargado de la dependencia municipal del Catastro;
- VI.** El Procurador de Desarrollo Urbano; y
- VII.** En su caso, las organizaciones e instituciones de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, relacionadas con la materia, que previamente acuerde integrar la Comisión, quienes participarán con voz, pero sin voto.

Mediante acuerdo de la Comisión, podrán ser invitadas a las sesiones, con voz, pero sin voto, las asociaciones vecinales para que participen en los temas relacionados con su fraccionamiento.

Los integrantes de la Comisión podrán designar, mediante acuerdo escrito de delegación de funciones, a la persona que los represente, con calidad de comisionado suplente, los cuales tendrán las mismas facultades y atribuciones que los titulares.

El cargo de comisionado titular, así como el de suplente; serán honoríficos."

Por lo anteriormente expuesto con la motivación requerida para el caso en concreto y fundado en los artículos que se mencionan en el marco normativo, se propone someter a su consideración el presente dictamen mediante el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Se solicita a cada una de las fracciones de los partidos políticos que integran este Cabildo, designen a quien será el representante ante dicha Comisión Municipal de Regularización.

SEGUNDO.- Sea aprobada y se apruebe la integración de la Comisión Municipal de Regularización en los términos del artículo 9 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

TERCERO.- Se instruye al Síndico, al Secretario General y al Director de Catastro que comparezcan a la instalación y formen parte de la Comisión Municipal de Regularización.

CUARTO.- Se de vista a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, del contenido del presente acuerdo.

Notifique y cúmplase.

Solicito manifiesten su aprobación levantando su mano.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, 10 VOTOS.

DECIMO SEGUNDO PUNTO.- Iniciativa de Acuerdo que autoriza la donación de una Fracción de un Terreno del H. Ayuntamiento llamado "Capire y Pinito" para una Sucursal de Banco del BIENESTAR.

Motiva: Huber Ortega Padilla Concejal Presidente: Se pone a consideración de este Pleno la Iniciativa de acuerdo que autoriza la donación de una Fracción del Terreno denominado "Capire y Pinito", con una superficie de 1,050.00 m² (MIL



H. CONCEJO MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES JAL.

CINCUENTA METROS CUADRADOS), propiedad de este H. Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, amparado mediante escritura No. 4206 de fecha 24 de Febrero de 1978, el cual será utilizado para construcción de una Sucursal de Banco del BIENESTAR, con el objetivo de facilitar la operación de los Programas Sociales Federales y brindar mas servicios a los ciudadanos.

Les Solicito a los Concejales Presentes manifiesten su aprobación levantando su mano.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, 10 VOTOS.



DECIMO TERCER PUNTO. – Clausura de la sesión.

C.PRIV. Nidia Sandoval Mendoza: Le informo Presidente, que los puntos del Orden del día para el desarrollo de la presente sesión han sido agotados y es factible proceder con la Clausura de la presente Sesión Extraordinaria No. 3 (TRES). Para lo cual pido a todos los presentes se pongan de pie.

C. Huber Ortega Padilla Concejal Presidente: Gracias secretaria, agradezco a toda su asistencia y una vez desahogados los puntos del orden del día siendo las 19:01 horas del día 21 de Febrero de 2022 (Dos Mil Veintidós) doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria No. 3 (TRES) del H. Concejo Municipal. Y valido los acuerdos que se tomaron, gracias. -----

Huber O.P.
C. HUBER ORTEGA PADILLA
CONCEJAL PRESIDENTE

[Signature]
C. MARIA CONSUELO ORTA MENDOZA

[Signature]
LIC. CYNTHIA ISABEL VALENCIA TORRES

[Signature]
LIC. MARIA ELENA VALENCIA ISAIS

Bernardino A.C.
C. BERNARDINO ALCARAZ CORTEZ

C. JOEL ANDRES VAZQUEZ GARCIA

C. MARIA DEL CARMEN MACIAS GONZALEZ

[Signature]
C. LUIS MANUEL CONTRERAS BARRAGAN

[Signature]
C. ANTONIA VALDOVINOS CARDENAS

[Signature]
C. PATRICIA LARA SANCHEZ

[Signature]
LIC. ERIC EDUARDO MENDOZA PADILLA



Handwritten signature in blue ink.

GERIVINDIA SANDOVAL MENDOZA
Secretaria General
DOY FE

La hoja anterior y la presente hoja de firmas forma parte del **Acta de Concejo Municipal** Extraordinaria No. 3 (TRES), misma que consta de 8 (OCHO) fojas correspondientes. Jilotlán de los Dolores, Jalisco. **A 21 de Febrero de 2022.**-----